



EXENTO Nº 1834
ID DOC: 416.661.

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1", ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento Nº 4793 del 23.11.2018, que aprueba convenio mandato del Fondo Regional del FNDR, suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Río Bueno, del proyecto denominado: "Mejoramiento de cancha de Fútbol complejo Bicentenario, Río Bueno".

3.- Convenio Mandato de fecha 22.10.2018 en su Punto 4.8 ITEM EQUIPAMIENTO Y/O EQUIPO letra c) La Unidad técnica se obliga a nombrar a un Inspector Técnico, responsable de la adquisición del equipamiento y /o equipos con la experiencia necesaria de acuerdo a la magnitud de los contratos.

4.- Decreto Exento Nº 1524 del 12.05.2021, que adjudica la licitación Nº 3833-18-L121, correspondiente al Segundo llamado de la ADQUISICION DE MOBILIARIO para el proyecto denominado: "Mejoramiento de cancha de Fútbol complejo Bicentenario, Río Bueno".

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de nombrar a un nuevo Funcionario Municipal para la Inspección Técnica de la adquisición de Mobiliario del proyecto denominado Mejoramiento de cancha de Fútbol complejo Bicentenario, Río Bueno.

DECRETO

1.- **NOMBRASE I.T.O.** (Inspector Técnico de Obra) al Sr. **ANTONIO KINDLEY ROSAS**, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Secplan, de la ADQUISICION DEL MOBILIARIO del proyecto denominado: "Mejoramiento de cancha de Fútbol complejo Bicentenario, Río Bueno", en todo lo relacionado con la obra y Bases Administrativas Generales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

